



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL REMOLINO – MAGDALENA
jmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, Magdalena, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 47-605-40-89-001-2016-00028
Demandante: RICARDO CHARRIS FONTALVO (Q.E.P.D)
Demandado: MANUEL CHARRIS POZO (CAUSANTE)
Apoderado de la parte demandante: JOSE JORGE MORA ARMENTA
Apoderado de los herederos con interés: ALEJANDRO ISSA MANCILLA
Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados o personas indeterminadas: CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO
Curador ad-Litem de los herederos indeterminados de RICARDO CHARRIS: LEODAN MORRÓN DE LA ROSA

Se encontraba fijada fecha (notificada en estrados) para continuar con la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día jueves, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 P.M.). Sin embargo, para ese día en horas de la tarde, le fue agendada a la titular de Despacho, cita para la aplicación de la primera dosis de la vacuna contra covid19, por lo cual, deberá ser aplazada la audiencia.

Así las cosas, se aplazará la continuación de la audiencia y se fijará nueva fecha para el día martes, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 P.M).

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR FECHA para continuar con la audiencia inicial y continuar con los interrogatorios, para el día martes, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 P.M).

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

Juez Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - Remolino

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e28b84444df82f8e9ed1c23013fde5a4814528c715cab2e68cd53790f5d7e41

Documento generado en 02/08/2021 12:17:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**